



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Toluca de Lerdo, México, a ____ de octubre de 2023

DIPUTADA AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTE DE LA “LXI” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Diputado Isaac Martín Montoya Márquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y obvia Resolución** mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a los **125 Ayuntamientos del Estado de México** para que en el ámbito de sus competencias implementen programas integrales de mantenimiento, construcción o rehabilitación de calles y avenidas, a mediano y largo plazo conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a la Encuesta Nacional De Seguridad Pública Urbana, correspondiente al tercer trimestre de 2023, en septiembre, 78.8 % de la población de 18 años y más consideró los **baches en calles y avenidas** como uno de los problemas más



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

importantes en su ciudad; seguido al 58.6 % de personas que consideran como la más importante las **fallas o fugas en el suministro de agua potable**¹.

Situaciones que se observa al recorrer cualquier calle o avenida y que no permite garantizar el libre tránsito de las personas que habitan los núcleos poblacionales. Esta situación es una constante en nuestra entidad y desgraciadamente ningún mexiquense está exento de ello.

Calles y avenidas presentan constante agrietamientos y hundimientos producto de años de descuido y abandono por parte de los Gobiernos Municipales que han dejado crecer esta problemática, que parece no tener fin.

Esta situación afecta de igual manera al sector empresarial mexiquense, pues la infraestructura vial tiene una relación directa con el desarrollo económico, y contar con mejores vías de acceso permite a este sector ser más competitivo.

Cabe señalar que en muchos casos las calles que comunican el interior de las comunidades fueron construidas con la participación solidaria de las y los vecinos de estas, con las famosas “Faenas”, mismas que eran generadoras de comunidad y de tejido social, al ser puntos de convivencia solidaria para el mejoramiento de la calidad de vida de todos y todas.

Ante el deterioro de calles y avenidas, se han desarrollado diferentes políticas públicas en la materia, que van desde el bacheo con material caliente en asfalto, la colocación de fresado en caminos de terracería, la reposición total de la carpeta asfáltica con materiales más duraderos como lo es el concreto hidráulico, situaciones que conforme a la toma de decisiones de los servidores públicos, se implementan de manera cotidiana en los municipios.

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_10.pdf, consultado el 15 de octubre de 2023.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Los ayuntamientos año con año gastan millones de pesos, en la compra y colocación de materiales para el bacheo o re encarpetado de vías de comunicación terrestre, sin que se constaten avances reales en las comunidades donde la constante sigue siendo las malas condiciones de las calles y avenidas.

De manera general los Ayuntamientos suelen optar por el bacheo y re encarpetamiento con asfalto flexible, al ser un material de menor costo frente a otras opciones de mercado, como lo es el concreto hidráulico. Pero que tiene diversas desventajas como lo son; una menor vida útil de tan solo 20 años frente a los 40 años que puede durar el concreto asfáltico, además de necesitar de mantenimiento preventivo y correctivo dentro del primer y quinto 5 año de su construcción.

Estas diferencias deben ser tomadas en cuenta por las personas servidoras públicas encargadas de la materia en los Ayuntamientos, decantándose por lo general en lo que genere menores costos, en el corto plazo, sin pensar en el desarrollo de políticas públicas de mediano y largo alcance.

Adicionalmente, se puede advertir una deficiente técnica en realización del bacheo, esto conforme a los diferentes documentos normativos que señalan, que la correcta realización de este, se desarrolla conforme a lo siguiente:

- En la superficie por sellar deberán efectuarse previamente los trabajos de conservación normal que se requieran
- La superficie por sellar deberá limpiarse de materia extraña y barrerse perfectamente para eliminar el polvo.
- Sobre la carpeta limpia se procederá a aplicar un riego de producto asfáltico del tipo y la cantidad por metro cuadrado fijados por el proyecto.
- Posteriormente y en el tiempo que indique el proyecto, se cubrirá el riego de producto asfáltico con el material pétreo.
- Inmediatamente después se pasará la rastra para eliminar ondulaciones, bordes o depresiones.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

- Se procederá al planchado, el cual se iniciará con el rodillo liso; posteriormente y usándolo en forma alterna con la rastra, se planchará con el compactador de neumáticos el tiempo necesario para asegurar el máximo del material pétreo se haya adherido al material asfáltico.
- Posteriormente, se procederá al barrido y recolección del material excedente que no se adhiera al ligante asfáltico.

Este procedimiento debería de ser la guía para la realización del bacheo, garantizando con ello una mayor durabilidad y mejor atención de la problemática.

En este momento es oportuno señalar que los baches, se producen de manera general pero no exclusiva, por diferencias de diseño y ejecución, al no considerar el clima, el drenaje, el tránsito, y/o por defectos en la construcción, un control de calidad inadecuado, mala calidad de los materiales, presencia de abundante agua o por la presencia de grietas y calaveras que no se trataron en forma adecuada y oportuna.

Cuando las políticas públicas atienden esta problemática ejecutan obras de reencarpetamiento o sustitución total o parcial de calles y avenidas, no siempre se considera la sustitución de líneas de conducción de agua potable y drenaje, equipamiento urbano, que lleva el mismo o incluso mayor tiempo sin recibir mantenimiento, agotando en muchos casos su vida útil y generando deficiencias en el servicio, pero sobre todo generando fugas de agua, y con esto agravando la crisis hídrica que existe en la actualidad.

Es por ello que los planes integrales que se proponen en el presente instrumento legislativo, deberán de considerar, la sustitución de líneas de agua potable o en su caso el drenaje, así como en algunos casos las líneas de conducción de energía eléctrica y telefónica, con anterioridad a la sustitución de carpeta asfáltica o la intervención de guarniciones y banquetas.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Estas acciones permitirían garantizar la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en mejores condiciones y aumentarán con ello la vida útil de las calles y avenidas de las comunidades al no requerir ser reparados en el corto plazo.

Cabe señalar que, derivado del ramo 33, las entidades federativas y los municipios, cuenta con recursos provenientes del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), fondo que conforme a sus lineamientos, permite la utilización de recursos en la construcción, rehabilitación, equipamiento, mantenimiento y ampliación de obras en rubros como, agua potable, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, Mejoramiento de vivienda y urbanización, en beneficio directo a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales.

Dentro del Rubro de Urbanización los gobiernos municipales, hacen uso de estos recursos en la construcción de calles y avenidas, sin duda obras en beneficio de miles de habitantes, dejando de lado la inversión de estos recursos en rubro tan importantes como el agua y la vivienda, temas que hoy en día son cruciales para las y los mexiquenses.

Es por ello que parte de la planeación que los Gobiernos Municipales realicen deberán considerar fuentes de financiamiento, propias o productos de convenios de coordinación con la sociedad civil, el empresariado mexiquense, y demás actores interesados en favorecer la movilidad de las y los mexiquenses.

Cabe destacar en este sentido el caso de Naucalpan de Juárez, que para el año 2023, de los poco más de 187 millones de pesos aprobados en el programa anual de obras 2023, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, esta entidad utilizó el 57% de estos recursos en la construcción, rehabilitación o mantenimiento de vías de



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

comunicación terrestres, dejando de lado la inversión en materia de vivienda, rubro en el que no existe recursos asignados.

Es por ello que ante esta situación es necesario generar planes a mediano y largo plazo, que sustituyan las redes de agua potable, el drenaje, y la construcción o rehabilitación de calles y avenidas en las comunidades de los 125 municipios, a fin de que se garantice el derecho a la movilidad de las y los mexiquenses, el cuidado del agua y además del uso óptimo recurso públicos con los que se cuenta e incentivar la búsqueda de sinergia entre los diferentes actores sociales, que se encuentran trabajando en favor de la población.

La implementación de tecnologías de la información, es crucial para el cruce de datos, obras, ubicaciones, costos y demás, con el fin de establecer planes maestros de desarrollo vial y de mantenimiento preventivo y correctivo a las calles y avenidas, es por esto que los Ayuntamientos deben de apostar por la implementación de programas y aplicaciones tecnológicas que faciliten el desarrollo de políticas públicas.

Los sistemas de georreferenciación son esenciales para garantizar óptimos resultados en la política pública en materia de atención a vías de comunicación terrestre, es por ello que la innovación digital tiene que ser motor de desarrollo de nuevas políticas en la materia.

Atentamente.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

**DIP. ISAAC MARTÍN
MONTTOYA MÁRQUEZ**
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

DIP. ISAAC MARTÍN MONTTOYA MÁRQUEZ

PRESENTANTE

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIPUTADAS y DIPUTADOS

ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ YESICA YANET ROJAS HERNÁNDEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ISAAC MARTÍN
MONTAÑA MÁRQUEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE
VAZQUEZ

ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

KARINA LABASTIDA SOTELO

DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER

LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMÚDEZ

MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

ABRAHAM SARONE CAMPOS

ALICIA MERCADO MORENO

LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES

EMILIANO AGUIRRE CRUZ

EDITH MARISOL MERCADO TORRES



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. ISAAC MARTÍN
MONTROYA MÁRQUEZ
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ELBA ALDANA DUARTE

CAMILO MURILLO ZAVALA

MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA
MENDOZA

AZUCENA CISNEROS COSS

RAUL PONCE ELIZALDE

MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ

GERARDO ULLOA PÉREZ



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 72 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa los **125 Ayuntamientos del Estado de México** para que en el ámbito de sus competencias implementen programas integrales, de mantenimiento, construcción o rehabilitación de calles y avenidas, a mediano y largo plazo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintitrés.